

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de junio de 2020.

No. 48

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 085/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó reformar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 086/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Plan Emergente de Apoyo Alimentario a favor de las personas en situación de vulnerabilidad generada por la pandemia COVID-19.

Pág. 2636

-0-

ACUERDO N° 087/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron diversos puntos de acuerdo en atención a la pandemia por COVID-19, relacionados con cuestiones como declaración de días inhábiles, apoyo a grupos específicos, apoyo a grupos vulnerables, estímulos en trámites municipales y otras acciones.

Pág. 2646

-0-

ACUERDO N° 088/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reforma el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo 047/2020 mediante el cual se expidió el Reglamento de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de marzo de 2020.

Pág. 2654

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2020TER, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Hidalgo de Parral, Chih., de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado.

Pág. 2656

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/056/2020, relativa a la contratación del servicio de creación del sistema de gestión de trámites y servicios.

Pág. 2657

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/058/2020, relativa a la adquisición y suministro de útiles escolares para alumnos de escuelas de educación básica en el estado.

Pág. 2658

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/059/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de la Secretaría de Cultura.

Pág. 2659

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno mediante el cual se reforma el numeral Primero del Acuerdo que extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de la unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de abril del 2020.

Pág. 2660

-0-

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° SIPINNA 002/2020 por el que se establece la reanudación de plazos y términos en las etapas de la selección establecidos en la Segunda Convocatoria para elegir cuatro candidatas y candidatos representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 2663

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° ICATECH/SP/01/2020 relativa a la subasta pública presencial de vehículos terrestres usados.

Pág. 2666

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Presencial N° 004 Licitaciones N° 008-2020-JCAS-RP, relativa a la contratación de pólizas de seguro; y N° 009-2020-JCAS-RP, relativa a la contratación para la adquisición de equipo de cómputo diverso y licencias computacionales.

Pág. 2669

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 056-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de papelería y artículos de limpieza.

Pág. 2670

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y de conformidad con el numeral 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, así como el Acuerdo 083/2020 publicado el día 30 de mayo del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se establecen diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19, y

CONSIDERANDO

El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General en el que se reconoce al virus COVID-19 como epidemia de enfermedad en México y como un padecimiento grave el cual necesita una atención prioritaria.

En virtud a lo anterior en fecha 25 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Acuerdo 049/2020, mediante el cual Titular del Ejecutivo Estatal ordenó la suspensión temporal de actividades, estableciendo en el mismo que los titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal emitirán, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sea considerado como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine.

De conformidad con lo anterior tuve a bien emitir el Acuerdo por medio del cual se declaró la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno publicado el día 28 de marzo de 2020, en el ejemplar No. 26 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, derivado de las recomendaciones expuestas por la Organización Mundial de la Salud, a fin de evitar la concentración de personas y con esto impedir la propagación de la enfermedad por coronavirus, COVID-19.

Así pues, la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2020, por medio del cual, en la fracción I, del artículo Primero, se ordenó como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión de la transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

Bajo dicho esquema, resultó necesario emitir el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de abril del año en curso, a través del cual se extendió la suspensión de términos y plazos aplicables para los medios de defensa, recursos administrativos, así como procedimientos establecidos en el similar publicado el día 28 de marzo de 2020 en el citado medio oficial de difusión.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado emitió el Acuerdo No. 064/2020 publicado en fecha 19 de abril de 2020, en el órgano oficial de difusión, mediante el cual se establecieron medidas adicionales en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-Cov2, dentro de las que se encuentra, la ampliación de la vigencia de las medidas contenidas en el Acuerdo 049/2020, hasta el día 30 de mayo del 2020 y de las diversas disposiciones adicionales que coadyuven a la contención de la epidemia.

En concordancia a las medidas extraordinarias establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado, resultó indispensable emitir acuerdo publicado en fecha 02 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, en que se reformó el similar por el que se extendió la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos tramitados ante las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno.

En fecha 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; y posteriormente el 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado instrumento.

Por lo anterior, emití el Acuerdo publicado en fecha 30 de mayo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reformó el similar por el que se extendió la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos en trámite de la Secretaría General de Gobierno, publicado el 18 de abril del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, el Gobernador Constitucional del Estado emitió el Acuerdo 083/2020, publicado en fecha 30 de mayo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se establece la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el estado de Chihuahua en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19. Dicha estrategia consiste en un sistema de evaluación y control mediante un semáforo que, de acuerdo al nivel de propagación del virus, identifica por colores las etapas y actividades que pueden llevarse a cabo.

En virtud de lo antes expuesto y derivado del estado de propagación del virus en nuestra entidad, resulta conveniente continuar con las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la epidemia, razón por la cual tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma el numeral Primero del Acuerdo que extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, publicado en fecha 18 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, decretada en el numeral Primero del Acuerdo publicado el día 28 de marzo de 2020 en el ejemplar No. 26 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, entendiéndose que la suspensión a que hace referencia dicho acuerdo se extenderá hasta el día **30 de junio** de 2020, por lo que la reanudación de los mismos será a partir del día **01 de julio** de 2020.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior subsisten todas las condiciones previstas en los numerales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo por medio del cual se declaró la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno publicado el día 28 de marzo de 2020 en el ejemplar No. 26 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en tanto no se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo y a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación.

Chihuahua, Chihuahua, 12 de junio de 2020.



MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA